



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACUERDO N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 06 Del 13 de junio del año 2022

Por el cual se aprueba el manual de procesos y procedimientos del área contable y presupuestal

El Consejo Directivo de la I.E. **FINCA LA MESA**, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y,

CONSIDERANDO

- 1. Que, de conformidad con las normas vigentes, al Consejo Directivo de los establecimientos educativos le corresponde fijar pautas que oriente el desarrollo de Proyecto Educativo Institucional.
- 2. Que la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios fija criterios para la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.
- 3. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 incorporado al Decreto 1075 de 2015, es fundamental para la administración del Fondo de Servicios Educativos, establecer criterios y directrices que posibiliten el cumplimiento de los principios de transparencia, económica, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos de dicho fondo.

ACUERDA

ARTICULO 1. Adoptar el manual de procesos y procedimiento del área contable y presupuestal, el cual se recoge en el documento anexo del presente acuerdo (ver manual anexo)

ARTICULO 2. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo.





Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1º a 5º, Básica Secundaria, grados 6º a 9º y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE **CONSEJO DIRECTIVO**

Luis Eugenio Mena Palacios	Martha Ofelia Gómez Torres			
Rector	Representante de los Docentes			
C.C. 11.792.505	C.C. 42.692.960			

Andrés Enrique Barrera Gaviria	Jucely Andreina Valbuena Urdaneta
Representante de los Docentes	Representante de los Padres De Familia
C.C 71.266.928	C.C. 23.721.186

Luis Alejandro Quiroz Zapata	Heiner Ignacio Ospina Bolaños			
Representante de los Estudiantes	Representante de los Exalumnos			
	C.C. 1.045.486.278			

Representante de los Padres de Familia	Sector Productivo
C.C.	C.C.



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

INTRODUCCION

Sobre la base de los diversos enfoques nueva gestión pública y el mejoramiento continuo, las entidades se están enfocando en mejorar los procesos de manera que se presten servicios con calidad, así se han implementado acciones mejoradoras en la administración pública buscando crear organizaciones más eficientes, participativas y sobre todo más confiables. Una de estas acciones es la implementación de los manuales de procesos y procedimientos, los cuales son una herramienta administrativa que facilita el desarrollo de las funciones, los cargos y por consiguiente el cumplimiento de las metas empresariales de manera más eficiente.

De esta forma plantea, el manual de procesos y procedimientos del área contable de la Institución Educativa FINCA LA MESA de manera que se contribuya al mejoramiento de los procesos administrativos ya que éstos dan soporte de la actividad misional de la institución

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución educativa Finca la Mesa a través de su modelo pedagógico socio - cognitivo se enfoca en la formación de personas en valores sociales y en habilidades para la vida que permita la inclusión de elementos en el desarrollo de su proyecto de vida como el respeto, el autorreflexión, la convivencia y la resolución asertiva de conflictos en su entorno.

VISIÓN

Para el año 2026 Finca la Mesa busca ser una Institución de referencia local y regional en constante evolución que ofrece a sus estudiantes la posibilidad de desarrollar competencias necesarias para su inclusión e integración en la sociedad y mercado laboral, fomentando el pensamiento crítico, autónomo y respetuoso que propende por el bienestar del individuo y la sociedad.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación de los estudiantes de la Institución Educativa Finca La Mesa de Medellin, departamento de Antioquia, es un proceso permanente que busca el desarrollo de todas las virtudes y valores del ser y la sociedad, para la construcción de democracia y convivencia social, formando y desarrollando en los estudiantes formas de pensar, de sentir y de actuar democráticamente a nivel individual, grupal y social que permita construir nuestro proyecto de nación.



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Adopta como postura, compromiso con la sociedad, lo explicitado en la Ley General de Educación Nº 115 de 1994 y los Fines de la Educación de conformidad con los siguientes artículos retomados de la Constitución Política de Colombia de 1991:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 47 de la Carta Política prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado».

Que la Ley 115 de 1994 en su articulo 46 dispuso que "La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psiquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidadades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo".

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

NUESTRA BANDERA

Esta compuesta por un rectángulo de fondo blanco con un triángulo horizontal de color verde oscuro, en cuyo centro se encuentra el escudo que caracteriza nuestra Institución. El blanco refleja la pureza, pulcritud que la institución debe inculcar a sus estudiantes y docentes. El verde significa esperanza y el futuro de las nuevas generaciones que somos todos nosotros.

NUESTRO ESCUDO

El Escudo de nuestra institución lleva la forma de un cuadrilongo ovalado y sobre sus partes superior e inferior, una banda de color blanco que dice "INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA". El cuadrilongo ovalado y enmarcado en el borde con una franja verde, se divide en tres cuarteles: dos en la parte superior y uno ovalado en la parte inferior. En el cuartel o espacio superior izquierdo, se encuentra dibujado un libro de manera natural, el cual simboliza la ciencia y el saber intelectual de sus estudiantes. El cuartel ubicado en la parte superior derecha, contiene unas manos juntas, simbolizando el espíritu de amistad y liderazgo. El último cuartel ubicado en la parte inferior, comprende un faro dominando una montaña a semejanza de pico, que significa el progreso de la institución y sus alumnos.

Autor: JORGE ANDRÉS RAMÍREZ
Estudiante

HIMNO

CORO

Los saberes y valores Será nuestro ideal Todos en Finca La Mesa Con grandeza espiritual.

ı

Por la ciencia y el progreso Liderazgo e igualdad Lucharemos siempre juntos Llenos de afectividad.

Ш

El respeto y armonía Reinará en cada sección Practicando los valores Cada día con tesón.

Ш

Despleguemos las acciones Que lleven a conquistar



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DA

DANE: 105001023965

Una sana convivencia Para nuestro bienestar.

Unamos nuestros esfuerzos Todos en comunidad Padres, maestros y estudiantes Por una gran sociedad.

V

Con arte y el deporte Cultura y educación Alcanzamos cada día Una alta formación

V

Por los aires la bandera Ondeara con emoción Sus colores blanco y verde Se agitaran con pasión.

> Autora: MARY PINO Educadora de la Escuela la Francia Arregios MIGUEL ANGEL CIRO B

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Establecer los lineamientos generales que regulen la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Finca la Mesa.

Establecer la Política de calidad y describir de forma general el conjunto de compromisos, responsabilidades, procesos y recursos que constituyen el sistema de gestión de calidad de la Institución Educativa Finca la Mesa.

Desarrollar en los estudiantes la competencia básica, ciudadanas y/o laborales que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

Objetivos específicos

- Posibilitar la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción permanente del Proyecto Educativo Institucional.
- Definir la caracterización y los procedimientos de los procesos institucionales.
- Comprometer a los padres de familia y/o acudientes con sus obligaciones y responsabilidades.
- Propiciar un ambiente que conlleve al aprecio por la salud individual y colectiva y cuidado del medio ambiente.
- Inculcar el respeto y acato a la Constitución nacional, a los símbolos patrios y de la institución.
- Contribuir a la formación de ciudadanos con sentido social, crítico y democrático.
- Acercar y preparar a la comunidad estudiantil para la práctica de actividades físicas y el buen uso del tiempo libre, como formas de mejorar la calidad de vida.
- Fomentar en la comunidad educativa hábitos de investigación, conciencia crítica, responsabilidad, compromiso, honestidad, servicio, aprecio y valoración de sí mismo y del otro.
- Fomentar en el estudiante hábitos de lecto—escritura y análisis crítico, interpretando, argumentando y proponiendo contextos para afrontar los retos de la realidad social. Estimular la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión y la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
- Desarrollar destrezas informáticas y tecnológicas en el estudiante que le permitan aplicarla en diferentes contextos.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual está enfocado en el mejoramiento de los procesos que apoyan la función administrativa y contable de la institución, con el fin de contar con una herramienta eficaz que contribuya de manera eficiente al cumplimiento de las funciones que soportan los aspectos misionales de la institucionales.

Esta herramienta administrativa permitirá a los funcionarios de la Institución contar con una guía estándar para la ejecución de las diversas funciones del área contable, es por esto que el manual está dirigido a los funcionarios del área administrativa de la institución que tengan funciones contables.

JUSTIFICACIÓN

Los manuales de procesos y procedimientos hacen parte de los elementos del sistema de control de toda entidad estatal, el cual está reglamentado mediante la ley 87 de 1993 en su artículo 4, literal b. "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos". Su propósito fundamental es servir de soporte a las actividades de la cotidianidad de toda organización las cuales tiene como fin lograr el cometido empresarial.

Así mismo la aplicación práctica de los manuales de procesos y procedimientos está dada por el uso permanente del mismo como referente en la delimitación de responsabilidades, autoridad, uso de recursos y ejecución de las funciones en cada uno de los cargos y dependencias de toda organización.

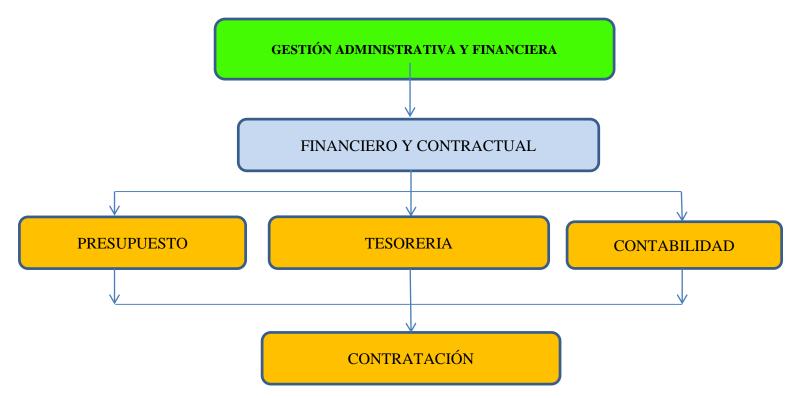


Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

MAPA DEL PROCESO – ETAPAS





Institución Educativa FINCA LA MESA

comunidad

FECHA:

Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DAN

DANE: 105001023965

PAGINAS:

GENERALIDADES DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE										
FORMULA INDICADA	META	FRECUENCI A	RESPONSABLE							
Presupuesto ejecutado x 100 Presupuesto proyectado	80%	Semestral	Rectoría							
N° <u>de no conformidades en visitas de entes de control x100</u> Total visitas	0	Anual	Rectoría							
# Total de necesidades satisfechas x100 Total de necesidades identificadas	80%	Anual	Consejo Directivo							
Oportunidad de registro (completo causación) y calidad del registro (soportes)	100%	Semestral	Tesorero (a) y contador							
	FORMULA INDICADA Presupuesto ejecutado x 100 Presupuesto proyectado Nº de no conformidades en visitas de entes de control x100 Total visitas # Total de necesidades satisfechas x100 Total de necesidades identificadas Oportunidad de registro (completo causación) y calidad del	FORMULA INDICADA Presupuesto ejecutado x 100 Presupuesto proyectado Nº de no conformidades en visitas de entes de control x100 Total visitas # Total de necesidades satisfechas x100 Total de necesidades identificadas Oportunidad de registro (completo causación) y calidad del 100%	FORMULA INDICADA Presupuesto ejecutado x 100 Presupuesto proyectado Nº de no conformidades en visitas de entes de control x100 Total visitas # Total de necesidades satisfechas x100 Total de necesidades identificadas Oportunidad de registro (completo causación) y calidad del 100% FRECUENCI A Semestral Anual Semestral							

GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 1

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
	CESO: Administrar Finanza		AIVOILIV		SUBPROCESO: Elaboración del proceso contable y presentación ante los organismos competentes			
ALCANCE: Contabilidad y tesorería OBJETIVO: Permite conocer la parte financiera de la institución y el cumplimiento er presentación de dicha información ante el estado								
RESPONSABLE: Consejo directivo, Rectoría, Coordinación, contabilidad, tesorería								
No	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		REGISTROS		
1	Elaborar los informes financieros de la institución basado en los rubros de ingresos y gastos de la misma	Р	Contador y tesorera	En formatos establecidos por los organismos de control se elaboran los informes financieros, los cuales son presentados dentro de las fechas estipuladas para tal fin por el estado		Libros de contabilidad, informes de tesorería, actas del concejo directivo		
2	Presentación de informes y estados financieros a los organismos de ontrol	Н	Contador y tesorera	Confrontada la información elaborada se firma por parte de la representante legal y se presenta a las entidades fiscalizadoras		Informes y documentos debidamente firmados por los organismos de control y recibidos a satisfacción por la institución, libros contables debidamente foliados		
3	Presentación de dichos informes por parte de la institución para ser divulgada ante toda la	٧	Concejo directivo, contador y tesorera	educativa en general a través o	bados son socializados con la comunidad de publicaciones periódicas y además la formación en el momento que sea requerido munidad	Publicaciones en cartelera institucional de fácil acceso, libros contables		

CÓDIGO:



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DAN

DANE: 105001023965

4	Actualización permanente de datos para ser registrados en próximos informes de contabilidad y tesorería	Α	Rectoría, contador, tesorera	Realizar actualizaciones permanentes de dichos informes, que den cuenta de nuevos registros de ingresos y gastos de la institución para ser debidamente reportados	Cotizaciones, recibos de caja, facturas de compras, registro de ingresos, consolidación de extractos bancarios.
5	Proceso contractual		Consejo Directivo, Rector(a), Tesorera, contador.	Se entiende por proceso contractual, el conjunto de etapas, actividades y trámites que el establecimiento educativo debe realizar para la adquisición de obras, bienes o servicios que se requieran en el alcance de sus objetivos en la ejecución del presupuesto, en cumplimiento de su cometido estatal. Las obras, bienes o servicios, objeto de los contratos deben estar contemplados en el presupuesto de la vigencia y a su vez, en el respectivo plan de compras. Los activos que adquiera el establecimiento educativo, gratuita u onerosamente, deben ser inmediatamente, inventariados.	El proceso se realiza por el SECOP o por reglamentación del consejo directivo.

Etapas y procesos de ejecución presupuestal

ETAPAS Y PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL



Tomado de Guía Fondo de Servicios Educativos pág. 13

Programación Presupuestal

5.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL





Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

El PEPSC (Proveedores, Entradas, Procesos, Salidas, Clientes) DEL PROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

PEPSC DEL SUBPROCESO FINANCIERO Y CONTRACTUAL

PROVEEDOR	ENTRADA	ETAPAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	BENEFICIARIO S	APLICATIVOS
Todos los Procesos	Necesidades institucionales y datos históricos Proyecto de presupuesto	Presupuesto	Planeación presupuestal Ejecuciónpresupuestal Plan anual de adquisiciones Cierre Presupuestal y Resolución de cuentas por pagar	Presupuesto aprobado Informes de ejecución presupuestal Plan anual de adquisiciones Solicitud de adición de recursos del balance Rendición de cuentas a la comunidad Rendición de informes al Ministerio de Educación Nacional	Comunidad Educativa Todos los procesos Entes de vigilancia y control	Sicof: Módulo de presupuesto SIFSE: Ministerio de Educación Nacional
Todos los Procesos	Contrato de servicio contable Soportes de las operaciones económicas	Contabilidad	Registro de ajustes contables: traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior Registro de las cuentas por pagar Registro de bienes muebles Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación Preparación de impuestos a la DIAN y Municipio Implementación de la facturación electrónica	Estados e informes financieros Certificados de retención a proveedores Libros oficiales de contabilidad	Secretaría de Educación Municipal Consejo Directivo Entes de vigilancia y control Comunidad Educativa	Sicof, Módulo de contabilidad



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

			NIT: 811039274-2	DAN	E: 1050010239	00
Ministerio de Educación Nacional Municipio de Medellín Entidad Financiera	Recursos financieros	Tesorería	Elaboración del plan mensual de caja Recaudode recursos Pagos (proveedores, impuestos, devoluciones) Conciliación bancaria Controles en el proceso bancario	PAC: Programación de pagos Reportes de pagos y proveedores Conciliaciones bancarias	Todos los procesos Proveedores Funcionarios Consejo Directivo Secretaría de Educación Municipal Entes de vigilancia y control	Sicof, Módulo de Tesorería
Educación Nacional	Normativa con respecto a la administración de los fondos de servicios educativos - FSE Necesidades de recursos de cada proceso.	Contratación	Identificación de las necesidades de cada proceso. Priorización de necesidades. Incorporación al plan anual de adquisiciones. Implementación del proceso de compra de los bienes, obras y servicios priorizados Inclusión, en el control de almacén, la relación de los bienes de consumo adquiridos. Realización del trámite de inventariado de los bienes duraderos Presentación de informes a los entes de control interno y externo.	Lista de necesidades priorizadas Diseño de un presupuesto Un plan anual de adquisiciones Satisfacción de necesidades Un inventario actualizado Mejoramiento en la prestación del servicio	Todos los procesos Comunidad educativa	Página web institucional Página: Colombia compra Secop





Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Etapa de proce so	Descripción	PHVA	Periodicidad	Formato	Generado por	Ubicación	Dirigido a
	Presupuesto aprobado y anexos	PH	Anual: entre agosto y diciembre	Acuerdo en Excel y formato pdf	Consejo directivo Rector Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería: az de radicados por año. Carpeta virtual compartida en nube	Todos los procesos
Presupuesto	Solicitud de adición de recursos del balance y cierre presupuestal	HV	Anual: con corte a diciembre 31 y se realiza en el primer trimestre del año siguiente	Archivo enExcel y formato pdf	Rector Tesorero(a) Contador(a)	Archivo físico de tesorería:az de radicados por año. Carpeta virtual compartida en nube	Todos los procesos
	Registro de Plan anual de adquisiciones en el SECOP	HV	Anual: Enero 31 y una actualización durante elaño	Archivo enExcel	Auxiliar Administrativ a Tesorero(a)	https://colo mbiacompr a.gov.co/	Todos los procesos
	Informes de ejecución presupuestal a Secretaría de Educación	HVa	Mensual: al décimo día hábil de cada mes	Pdf del sistema Sicof	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería: az de radicados por año Sistema presupuestal Sicof	Todos los procesos
	Informes de ejecución trimestral Secretaría de Educación	HVA	Trimestral: al décimo día hábil del corte trimestral	Pdf del sistema Sicof, archivo plan de compras y cuadre de caja en formato excel	Tesorero(a) Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de radicados por año Sistema presupuestal Sicof	



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			NIT. 01103	702172	D/(IVE.	100001020900	
	Modificaciones presupuestales Elaboración de Certificación de disponibilidad de	PHVA	En cualquier momento En cualquier	Acuerdo enWord y Anexo en Excel de modificación al PAA	Consejo directivo Rector Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería: az de radicados por año Carpeta de acuerdos del consejo directivo Carpeta virtual en nube - normatividad Archivo físico de tesorería: az de	procesos
	Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión		momento			radicados por año	
	Informe trimestral de ejecución SIFSE	HVA	Trimestral según programación del Ministerio de Educación Nacional	Archivo deExcel predeterminado	Tesorero(a)	Plataforma SIFSE https://sifse.minedu cacion.gov.co/sifse- web-base- web/#/login	Ministerio de Educación Nacional
Contabilidad	Informes trimestrales de contabilidad	HVA	Trimestral: según programación de Secretaría de Educación Municipal	PDF	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube Sistema contable Sicof	Todos los procesos
	Estados financieros	HV	Mensual	Archivo en pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube Sistema contable	Todos los procesos
	Información exógena	HV	Anual: según resolución de la DIAN	Formato DIAN: Excel y archivosxml	Contador(a)	Plataforma DIAN Carpeta virtual en nube	DIAN Entidades de control y vigilancia



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

		NIT: 81103	9274-2	DANE:	105001023965	
Declaración de retención en la fuente	Н	Mensual	Formatos de la DIAN	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de egresos Plataforma DIAN	DIAN Entidades de control y vigilancia
Contribución Especial y Tasa Prodeporte al Municipio de Medellín	н	Mensual	Formatos en Excel predeterminado s por la entidad y plataforma del Municipio de Medellín	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de egresos Plataforma Municipio de Medellín	Municipio de Medellín y entidades de control y vigilancia
Libros oficiales de contabilidad	HV	Mensual	Hoja continua y foliada	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube Sistema contable Sicof	Todos los procesos
Saneamiento contable		En el momento que se requiera	Documento técnico en Word y pdf	Contador(a)	tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube	
Informe mensual del estado de inventarios de bienes muebles		Mensual: en los diez primeros días hábiles		Contador(a)		Entidades de control y vigilancia
Informes de revisión contable al año, con una muestra aleatoria los cuales incluirán verificación de documentos soportes, controles de dichos informes se dejará su constancia con las recomendaciones del caso y harán parte del archivo integral del archivo de la institución		Trimestral	Archivo pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube	control y vigilancia



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

			1411.01	1039274-2	DANE.	100001023960	
ca	ecibo, revisión y ausación de las facturas cuentas de cobro de los roveedores		En cuald momento	uier Formato pdf	Contador(a)	tesorería: az de egresos Sistema	Todos los procesos
info hac con por en e 066 Trib Me de : adid de e sus el n	aboración y envío de ormación a Secretaría de cienda, sobre los ntratos suscritos (Anexo 2) r la Institución Educativa, cumplimiento del acuerdo 6 de 2017 (Estatuto butario del Municipio de edellín) y el Acuerdo 018 2020 (Tasa Pro deporte), icionalmente, elaboración certificados en caso de no scripción de contratos en mes		Mensual	Archivo de excel y formato pdf	Contador(a)	tesorería: az de contabilidad por año Carpeta virtual en nube	
Info cob por Gas	orme de cuentas por orar y cálculo de intereses r mora al Ordenador del isto y al tesorero de la titución	HV	Mensual	Formato excel	Contador(a)	Archivo físico de tesorería: az de Ingresos	Todos los procesos
cert la fi	neración y envío de los tificados de retención en fuente y de Rete IVA para entrega a los proveedores	Н	Mensual	Formato pdf	Contador(a)	Sistema contable Sicof	Proveedores y DIAN
fact Inst de 202	plementación de la eturación electrónica de la titución en cumplimiento la Resolución 042 de 20 de la DIAN y demás rmativa que la modifica	PHVA	Anual	Electrónico er página DIAN	Contador(a)	Página DIAN y software de facturación	DIAN y clientes terceros
Act Inst del ren	tualización Rut de la titución y del ordenador gasto y Generación y lovación de firma ctrónica Dian		En cuald momento	uierFormato establecido por la DIAN y pdf	Contador(a)	Página DIAN	Institución Educativa y entidades de control y vigilancia
elal	gistro de ingresos y boración de facturación ctrónica	Н	Semanal	Formato pdf	Tesorero(a)		Todos los procesos



Cotizaciones o referencias para verificación de precios

Elaboración documento de

Certificado de disponibilidad

estudios previos

presupuestal

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1º a 5º, Básica Secundaria, grados 6º a 9º y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

Carpeta virtual en

físico

az

web

deTodos

deprocesos

los

nube

Página

Tesorero

Rector aprueba

realiza

institucional (a) Archivo

tesorería:

egresos

Sistema presupuestal Sicof

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

Tesorería	Pago de proveedores y Registro de Egresos	Н	En cualquier momento	Fornato pdf	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería: az de Egresos Plataforma virtual del banco Sistema de tesorería Sicof	
	Conciliaciones bancarias	Н	Mensual en los primeros diez días del mes siguiente	Formato excel y pdf	Tesorero (a)	Archivo físico de Todos tesorería: az de Radicados Entida vigilar contro	sos ides de icia y
	Gestión ante la entidad bancaria para el correcto manejo de los recursos, apertura y cancelación de cuentas, solicitud de certificados y extractos bancarios		En cualquiei momento	Sin formato	Tesorero(a)	Archivo físico de Todos tesorería: az de Radicados	los
	Evaluar y hacer seguimiento permanente al flujo de caja	VA	Mensual	Formato excel y pdf	Tesorero(a)	Sistema de tesorería Todos Sicof proces	
	Mantener actualizado, debidamente custodiado y disponible para consulta, el archivo de soportes de tesorería y presupuesto de la institución educativa, según los lineamientos del procedimiento documentado y el listado maestro de registros		Permanente	Fornato excel y pdf	Tesorero(a)	Archivo físico de Todos tesorería: az deproces ingresos, egresos, radicados, otros que se consideren	
	Definición de la necesidad que se pretende satisfacer Estudio de mercado: 3		En cualquier momento	Formato excel, pdf	Rector	Archivo físico de Todos tesorería: az de proces egresos	

cualquierFormato pdf

momento, después

de tener documento

de estudios previos



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Contratación	Apertura del proceso: Aviso	Н	En cualquier	Formato pdf	Rector	Archivo físico		Todos	los
	de invitación pública		momento después de generada la disponibilidad presupuestal	·		tesorería: az egresos Carpeta virtua nube	de	procesos	
						Página institucional	web		
	Acta de cierre y Recepción de propuestas y documentos habilitantes	Н	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico tesorería: az egresos		Todos procesos	los
						Carpeta virtua nube	en		
						Página institucional	web		
	Informe de evaluación de ofertas	HV	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico tesorería: az egresos		Todos procesos	los
						Carpeta virtua nube	en		
						Página institucional	web		
	Aceptación de la oferta y Resolución Rector(a)l de adjudicación	Н	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico tesorería: az egresos		Todos procesos	los
						Carpeta virtua nube	en		
						Página institucional	web		
	Certificado de compromiso presupuestal	PH	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	realiza	Archivo físico tesorería: az egresos		Todos procesos	los
					Rector aprueba	Carpeta virtua nube	en		
	Celebración del contrato	Н	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico tesorería: az egresos		Todos procesos	los
						Carpeta virtua nube	en		
						Página institucional	web		



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

estipulado en el contrato o sus prórrogas A la fecha de Formato pdf finalización del contrato, a lo sumo cuatro (4) meses	Rector	tesorería: az de egresos Carpeta virtual er nube Página web instituciona Archivo físico de	
finalización del contrato, a lo sumo cuatro (4) meses	Rector	Página web instituciona Archivo físico de tesorería: az de	Todos lo
finalización del contrato, a lo sumo cuatro (4) meses		tesorería: az de	
más.		Carpeta virtual er	
		instituciona	
establecido en lacargue de invitación pública sedocumentos al van publicando cadaaplicativo SECOP uno de los documentos de la	Administrativ a	https://colombiacomp ra.gov.co/	SECOP
	establecido en lacargue de invitación pública sedocumentos al van publicando cada aplicativo SECOP uno de los	establecido en lacargue de Administrativ a invitación pública sedocumentos al van publicando cada aplicativo SECOP Rector uno de los documentos de la	Página web instituciona Según cronograma Formato pdf, Auxiliar https://colombiacompestablecido en lacargue de Administrativ a invitación pública se documentos al van publicando cada aplicativo SECOP Rector uno de los documentos de la

NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA EL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

	NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA EL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE					
Etapa de proceso	Tipo de norma	N° y fecha	Contenido			
Generalidades	Ley	87 de 1993	Sistema de control interno			
	Ley	115 de 1994	Ley General de Educación			
	Ley	715 de 2001	Gratuidad educativa			
	Ley	734 de 2002	Código disciplinario único			
	Guía	de 2010	Fondo de Servicios Educativos - MEN			
	Decreto	4790 de 2008	reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001			
	Ley	1474 de 2011	Estatuto anticorrupción			
	Decreto	4807 de 2011	Condiciones para la aplicación de la gratuidad educativa			
	Ley	Vigente	Estatuto Tributario			
	Plan	Vigente	Plan Nacional de desarrollo			
	Plan	Vigente	Plan Regional de desarrollo			
	Código de comercio	Vigente	Requisitos de la factura			
Presupuesto	Decreto	111 de 1996	Estatuto orgánico de presupuesto general (Compendia leyes 38,179, 225)			



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

	Decreto	1107 de 2005	Información Financiera -SIIF - Nación Inembargabilidad de los recursos
	Ley Decreto	2789 de 2004	reglamenta el Sistema Integrado de
Contabilidad	Ley	43 de 1990 80 de 1993	Código de ética del contador Régimen de contratación pública
	Ley	715 de 2001	Distribución de recursos y asignación de competencias
	Ley	617 de 2000	público) Racionalización del gasto y ajuste fiscal
	Ley	819 de 2003	Manejo eficientes de recursos (presupuesto
	Decreto	568 de 1996	Reglamenta las Leyes 38/1989, 179/1994 y 225/2005 - Orgánicas del Presupuesto

SUBPROCESOS

	SUBPROCESO PLANEACIÓN PRESUPUESTAL SP_01					
OBJETIVO:	OBJETIVO:					
Elaborar el presu	puesto anua	l de ingresos y gastos de la Institución Educativa				
ALCANCE:						
Inicia: Revisión de la normativa vigente sobre la administración de los fondos educativos						
Termina:		Envío de presupuesto aprobado a la Secretaría o	le Educación Municipal			
N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPONSABLE			
1	Р	Revisa normativa vigente, decreto 4791 sobre fondos de servicios educativos.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador			
2	Р	Define los ingresos según transferencia del Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador Sgp del año, certificados, concesión de espacios otros				
3	Р	Realiza el inventario de necesidades por dependencias, sedes y áreas.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador			
4	Р	Define las prioridades de inversión en distintos rubros.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador			
5	Р	Revisa la ejecución presupuestal año anterior.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador			
6	Н	Plantea la propuesta de presupuesto de ingreso y gastos, plan anual de adquisiciones y PAC	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador			



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

		NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965					
7	Н	Presenta la propuesta de presupuesto, plan anual de adquisiciones, disposiciones generales al presupuesto, POAI y PAC al consejo directivo para discusión, ajustes y aprobación del presupuesto definitivo de ingresos y gastos, vigencia siguiente.					
8	Н	¿El consejo Directivo aprueba Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos?					
9	Н	No: Se realizan los ajustes sugeridos y vuelve a actividad 7					
10	Н	Si: Aprueba presupuesto de ingresos y gastos definitivo de la siguientevigencia mediante Acuerdo. Consejo Directivo					
11	Н	Elabora la resolución de liquidación del Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador presupuesto de la siguiente vigencia					
12	Н	Socializa el acto administrativo con la Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador comunidad educativa					
13	Н	Envía copia del presupuesto de la nueva vigencia fiscal a la Secretaría de Educación Rector(a) y Auxiliar Administrativa/ tesorera y contador					
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO					
Formato	Presupu	esto de ingresos y gastos					
Formato	Plantilla	Plantilla de Presupuesto de ingresos y gastos definida por Secretaría de Educación					
Formato		Disposiciones generales al presupuesto					
Formato		Plan anual de adquisiciones					
Formato		Plan anual mensualizado de caja PAC					
Formato	Plan Op	erativo Anual de Inversiones POAI					
Formato		de aprobación del presupuesto					
Formato	Resoluc	ión de liquidación del presupuesto					
		ACREATOR A TENED EN AUENTA					

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El presupuesto se empieza a planear a mediados del mes de julio para dar tiempo a que envíen las solicitudes de necesidades en cada una de las sedes y poder realizar las proyecciones

El presupuesto para la siguiente vigencia debe quedar aprobado antes de los 5 primeros días del mes de agosto del año lectivo mediante Acuerdo

En el mes de diciembre, después de aprobado el presupuesto debe hacerse la liquidación del mismo mediante resolución Rector(a)I y radicar a la Secretaría de Educación

El plan anual de adquisiciones, el POAl y el plan anual mensualizado de caja son documentos que van a la par con el presupuesto de ingresos y gastos y deben guardar estricta coherencia entre los ingresos y gastos

En el mes de agosto, debe enviarse el Presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación mediante radicado y en plantilla Excel por correo electrónico al asesor financiero.

La resolución de liquidación del presupuesto es un acto administrativo expedido por la Rector(a) mediante el cual se clarifican los resultados del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, con el fin de facilitar y hacer más transparente la ejecución del presupuesto.

La resolución de Liquidación del presupuesto se expide antes del 31 de diciembre porque la ejecución se inicia en la vigencia siguiente a partir del presupuesto liquidado y del PAC.





Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

SUBPROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SP_02 OBJETIVO: Controlar que los recursos presupuestales se utilicen de acuerdo a lo planeado y que no sedesvíen hacia otros propósitos Efectuar los ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades y a la realidad de lainstitucional. ALCANCE: Inicia: Registro de las partidas presupuestales en el aplicativo de acuerdo al presupuesto aprobado Termina: Generación de informes de ejecución presupuestal y envío de los mismos

N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
		Ciclo presupuestal	
1	Н	Registra las partidas presupuestales en el aplicativo SICOF de acuerdo al presupuesto aprobado.	Tesorero (a)
2	Н	Informa a la rectoría el techo presupueste existente.	Tesorero (a)
3	Н	Realiza solicitud de disponibilidad presupuestal.	Rector(a)
4	V	Genera certificado de disponibilidad presupuestal.	Tesorero (a)
5	Н	Aprueba disponibilidad presupuestal	Rector(a)
6	Н	Realiza solicitud de registro presupuestal.	Rector(a)
7	Н	Genera el registro presupuestal de compromisos	Tesorero (a)
8	Н	Aprueba compromiso presupuestal	Rector(a)
9	Н	Realiza registro de causación de facturas	Contador (a)
10	Н	Paga factura y registra el pago de acuerdo al presupuesto.	Tesorero (a)
		Adiciones, reducciones y traslados	
		presupuestales	
1	Н	Verifica la necesidad de adición, reducción o traslado del presupuesto de ingresos y gastos	Rector(a) y Tesorero (a)
2	Н	Elabora la propuesta de adición, reducción o traslado presupuestal	Rector(a) y Tesorero (a)
3	Н	Plantea la propuesta de modificación del presupuesto (Adición, reducción o traslados), plan anual de adquisiciones, POAI y PAC al consejo directivo para discusión, ajustes y aprobación de las modificaciones al presupuesto de ingresos ygastos de la presente vigencia.	Rector(a) y Tesorero (a)
4	Н	¿El consejo Directivo aprueba las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos?	Consejo directivo, Rector(a)
5	Н	No: Se realizan los ajustes sugeridos y vuelve a actividad 3	Rector(a) y Tesorero (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

6	Н	Si: Aprueba las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia mediante acuerdo	Consejo directivo
7	Н	Socializa el acto administrativo con la comunidad educativa	Rector(a) y Tesorero (a)
8	Н	Actualiza el Plan anual de adquisiciones, POAI, PAC	Auxiliar Administrativa, Tesorero (a)
		Seguimiento presupuestal	
1	Н	Concilia los valores de la ejecución presupuestal con la ejecución contable	Tesorero (a) y contador (a)
2	Н	Genera informes periódicos de ejecución presupuestal de ingresos y gastos	Tesorero (a)
3	Н	Envía y publica informes de las ejecuciones a las dependencias de la Secretaria de Educación y demás que sean requeridas	Tesorero (a)
4	Н	Socializa información con la comunidad educativa	Rector(a)

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Presupuesto de ingresos y gastos
Formato	Modificaciones al presupuesto
Formato	Plan Operativo Anual de inversiones POAI
Formato	Plan anual de adquisiciones PAA
Formato	Plan anual mensualizado de caja PAC

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Como mínimo se deben general los informes de ejecución presupuestal, una vez al mes

No se pueden liberar compromisos de contratos en ejecución salvo realización de otro sí que ajuste el valor del contrato o liquidación

Toda modificación al presupuesto debe realizarse mediante acuerdo del Consejo Directivo

No se deben adicionar recursos hasta que no sean efectivos en las cuentas bancarias

Toda modificación al presupuesto va a la par con la modificación del PAA, POAI y el PAC

Las modificaciones al presupuesto deben radicarse con el informe de ejecución presupuestal en el mes en el cual se realiza, a la Secretaría de Educación

SUBPROCESO CIERRE PRESUPUESTAL SP_03

OBJETIVO:				
Determinar el superávit o déficit del período anual y constituir cuentas por pagar y reservas presupuestales				
ALCANCE:	ALCANCE:			
Inicia:	Cierre del mes de diciembre			
Termina:	Constitución de cuentas por pagar y reservas			

N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
----	------	-------------	-------------



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

MIT- (244020274 4	DANE-40500402206	: 5
INI I. C	311039274-2	P DANE: 10500102396	ນ

1	Н	Concilia las partidas presupuestales	Tesorero (a) y contador
2	V	Verifica ¿Es déficit?	Tesorero (a) y contador
3	Н	Si: Libera compromisos y CDP no utilizados durante la vigencia	Tesorero (a)
4	Н	Determina déficit real como insumo para la planeación presupuestal de la nueva vigencia y termina	Tesorero (a) y contador
5	Н	No: continúa en la actividad 6	
6	V	Verifica ¿Es Superávit?	Tesorero (a) y contador
7		No: Termina	
8	V	Si: Verifica con cada procesos las cuentas por pagar y reservas a constituir	Tesorero (a)
9	Н	Constituye las cuentas por pagar y reservas presupuestales para la nueva vigencia	Rector(a)
10	Н	Calcula situación fiscal al cierre de la vigencia	Tesorero (a)
11	Н	Elabora la resolución de cierre presupuestal y de cuentas por pagar	Rector(a)

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Resolución de Constitución de reservas
Formato	Resolución de cierre presupuestal
Formato	Resolución de cuentas por pagar

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

No se pueden constituir reservas ni cuentas por pagar cuando se presenta déficit

La resolución de cierre presupuestal debe realizarse paralelo al cierre de la vigencia en el siguiente año

SUBPROCESO ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SP_04			
OBJETIVO:			
Elaborar el plan anual de adquisici	Elaborar el plan anual de adquisiciones como soporte al presupuesto anual de ingresos y gastos		
ALCANCE:			
Inicia:	Solicitud de inventario de necesidades		
Termina:	Seguimiento y ajuste al plan anual de adquisiciones		

N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPONSABLE		
1		Solicita el Inventario de necesidades a las diferentes dependencias y sedes	Rector(a)	-	Auxiliar
	H		Administrativo		
2	Н	i meloramienio v erbian oberanyo	Rector(a) y Administrativa	Auxiliar	
3	Н	Cotiza los bienes y servicios a precios del mercado	Rector(a)	у	Auxiliar
			Administrativa		



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

4	Н	Elabora el proyecto de plan anual de adquisiciones y/o modificación debidamente codificado y clasificado mediante el UNSPSC	Rector(a) y Administrativa	Auxiliar	
5	Н	Presenta la propuesta de plan anual de adquisiciones al consejo directivo para discusión, ajustes y aprobación	Rector(a) y Administrativa	Auxiliar	
6	Н	¿El consejo Directivo aprueba el plan anual de adquisiciones?	Consejo Directiv	0	
7	Н	No: Se realizan los ajustes sugeridos y vuelve a actividad 5	Rector(a) Administrativa	у	Auxiliar
8	Н	Si: Aprueba el plan anual de adquisiciones mediante acta del Consejo Directivo	Consejo Directiv	0	
9	Н	Socializa y publica el plan anual de adquisiciones	Rector(a) Administrativa	у	Auxiliar
10	Н	Realiza seguimiento y ajuste de acuerdo a los cambios presupuestales que surjan en su ejecución.	Rector(a) Administrativa	у	Auxiliar

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Plan anual de adquisiciones planteado por el SECOP

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La solicitud de necesidades se realiza mediante Circular Interna

Todo el plan anual de adquisiciones debe realizarse con base en el modelo emitido por el SECOP

El UNSPCS es la Codificación estándar para clasificar los bienes y servicios de manera uniforme, establecido por las Naciones Unidas y adoptado por la Agencia Nacional deContratación, conocido por las siglas UNSPSC.

Toda modificación del plan anual de adquisiciones debe ser aprobada mediante acta del Consejo Directivo

El plan anual de caja debe contemplar el mismo valor del presupuesto de ingresos

La publicación del plan anual de adquisiciones en el SECOP debe realizarse hasta el 31 de enero de cada vigencia y actualizarse mínimo una vez al año

El SECOP: Sistema electrónico de contratación pública, es la plataforma dispuesta por elEstado para hacer público todos los procesos de contratación de las entidades del Estado

SUBPROCESO PROCESO CONTRACTUAL SP_05			
OBJETIVO:	OBJETIVO:		
Causar una cuenta de adquisición de bienes o servicios para la Institución Educativa			
ALCANCE:			
Inicia:	nicia: Planeación de la adquisición de bienes o servicios		
Termina:	Entrega de inventario		

N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	V	Identifica la necesidad y revisa el registro en el PAA	Auxiliar Administrativa



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

		MII. 011003214-2 DAI	4L. 100001020000
2	Н	Realiza la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal	Rector(a)
3	Н	¿Existe rubro presupuestal para la adquisición del bien o servicio?	Tesorero (a)
4	Н	No: Regresa a la actividad 2.	Tesorero (a)
5	Н	Si: Expide el certificado de disponibilidad presupuestal	Tesorero (a)
6	Н	Elabora el certificado de tesorería	Tesorero (a)
7	Н	Elabora los estudios y documentos previos	Rector(a) - Auxiliar Administrativa
8	Н	Realiza apertura del proceso de contratación con las condiciones y requisitos habilitantes, mediante la publicación de la invitación pública.	Rector(a) - Auxiliar Administrativa
9	Н	Recepciona y evalúa las propuestas y notificación de aceptación y verificación de requisitos	Rector(a) - Auxiliar Administrativa
10	V	¿Las propuestas cumplen con los requerimientos?	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
11	V	No: Regresa a la actividad 8.	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
12	V	Si: Designa la supervisión	Rector(a)
13	Н	Elabora el contrato, orden de suministro, o servicio	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
14	Н	Solicita las pólizas de cumplimiento cuando sean requeridas	Rector(a)
15	Н	Elabora el acta de inicio	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
16	Н	Realiza la solicitud de registro presupuestal	Rector(a)
17	Н	Expide el registro presupuestal de compromisos	Auxiliar Administrativa
18	Н	Registra el contrato en el portal del SECOP y página web	Auxiliar Administrativa
19	Н	Solicita el informe de actividades al contratista	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
20	Н	Realiza la supervisión de las entregas parciales o totales	Rector(a)
21	Н	Solicita la cuenta de cobro o factura	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
22	Н	Expide el acta de recibido a satisfacción	Rector(a)
23	Н	Efectúa el pago con la elaboración de: la orden de pago, el comprobante de egreso y la transferencia bancaria	Tesorero (a)
24	Н	Realiza la liquidación final del contrato	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
25	Н	Contabiliza el ingreso y entrega de bienes	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
26	Н	Procede a realizar las actas de entrega de inventario	Rector(a) – Auxiliar Administrativa

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Certificado de disponibilidad presupuestal
Formato	Estudios previos con 3 referencias
Formato	Invitación y/o aviso de convocatoria
Formato	Propuesta económica y documentos habilitantes



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

Formato	Acta de cierre		
Formato	Informe de evaluación		
Formato	Resolución de adjudicación		
Formato	Aceptación de la oferta		
Formato	Contrato		
Formato	Pólizas de cumplimiento (De ser requeridas)		
Formato	Acta de inicio		
Formato	URL del registro del contrato en el SECOP		
Formato	Registro presupuestal de compromisos		
Formato	Informe de actividades (en caso de aplicar)		
Formato	Factura o cuenta de cobro		
Formato	Recibido a satisfacción		
Formato	Orden de pago		
Formato	Comprobante de egreso		
Formato	Acta de liquidación		
ASPECTOS A TENER EN CLIENTA			

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para el registro de la cuenta se usan los módulos de Presupuesto, contabilidad y tesorería del aplicativo SICOF

Una vez legalizado el contrato se cuentan con 3 días hábiles para cargarlo a la plataforma del SECOP

No se puede comprometer un rubro sino cuenta con la disponibilidad presupuestal y el respectivo soporte de ingreso de tesorería

La factura se debe causar en el mes que fue recibida

Para legalizar el pago se debe contar con el respectivo recibido a satisfacción



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9°

	de Preescolar, Basica Primaria, grados 1° a 5°, Basica Secundaria, grados 6° a ATRIZ DE CONTRATACIÓN			
ETAPA 1.	Nº de orden	Nombre del Documento	Notas y observaciones	
PRECONTR ACTUAL	1	Estudio de mercado: 3 Cotizaciones para verificación de precios (fecha antes de disponibilidad)	También se puede consultar en internet o por medio de llamadas. Dejar evidencias de estos trámites. Se debe verificar de las cotizaciones que se pidan, el registro en la página https://www.rues.org.co/ , allí se verifica que la persona natural o jurídica se encuentre activa y realice las mismas actividades del objeto que se pretende contratar	
	2	Estudios Previos (con fecha de disponibilidad)	Se requiere la descripción de la necesidad para agregarlo a dicho documento	
	3	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Se genera por el promedio de las cotizaciones consultadas en el paso 1, siempre y cuando el rubro presupuestal no sea inferior a este promedio Lo realiza el(a) tesorero(a)	
	4	Apertura del proceso: Aviso de invitación	Dejar evidencia de publicación. Se debe firmar la fijación y la des fijación por una tercera persona como testigo de la publicación, o en su defecto, dejar registro fotográfico, con fecha y hora. Si se posee página web, también publicar allí y dejar la evidencia.	
CONTRACTUAL	5	Recepción de Propuestas y Documentos (proveedores) a) Propuesta económica b) Cámara de comercio: Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (fecha 3 meses antes de Cierre del proceso (CP)) c) Rut actualizado con la actividad económica según objeto del contrato con fecha de expedición de un mes d) Seguridad social y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL e) Fotocopia de cédula ampliada F) Hoja de vida de función pública g) Antecedentes - Contraloría - Procuraduría - Policía judicial - Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) - Inhabilidad sobre delitos sexuales (policía) - REDAM (deudores alimentarios) (para representante legal los 6,	c) Estos documentos se deben recibir entre la fecha de apertura y cierre del proceso que debe ser un un día hábil después de generada la disponibilidad presupuestal, y adicionar la Carta de presentación de la propuesta. Esto es siempre y cuando se realice el proceso de disponibilidad y compromiso en 5 días hábiles b) El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), tener la fecha del certificado a lo sumo 3 meses, debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos. c) El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar, con fecha de expedición máxima de un mes. Se puede consultar en el siguiente enlace: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ d) Para las empresas, bastará con el certificado del Representante legal, contador o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) de que se encuentra al día en los pagos de seguridad social o en su defecto la planilla pagada. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social. f) La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada, acá se demuestra la experiencia	
		(RNMC) - Inhabilidad sobre delitos sexuales (policía) - REDAM (deudores alimentarios)	para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada, acá se demuestra la experiencia g) Se generan tanto para el representante legal como para la empresa. Deben de	



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

		_	NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965
		h) Certificado de la cuenta bancaria máximo 3 meses b) Certificado de alturas (para el caso de mantenimiento). j) Certificado tarifa de retención articulo 383 E.T k) Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial Adicionales si es un contrato de Transporte: Debe ser con Persona Jurídica - Resolución del Ministerio de Transporte - Documentos del Vehículo - Documentos del Conductor - Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual u otras - Tarjeta de operaciones - Seguridad social del conductor - Planillas de salida - Otros que se	d) Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura, tiene vigencia de un año. Se puede consultar su legalidad en el enlace https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx j) Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10% k) Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras)
	6	consideren necesarios Acta de Cierre del Proceso y de recepción de propuestas (CP) e Informe de evaluación	Se sugiere llenar documento de recepción de propuestas, donde se indique la hora de entrega, firma de quien entrega y recibe en la Institución En esta etapa del proceso, no puede faltar ningún documento.
	7	Aceptación de la oferta y Resolución Rector(a)l de adjudicación	Propuesta elegida según evaluación
	8	Compromiso o registro presupuestal (RP)	Lo realiza el(a) tesorero(a)
	9	Celebración del contrato (Fecha con RP o superior)	Lo debe de firmar el representante legal de la empresa, o la persona natural con la cual se contrata.
POSCONTRACTUAL	10	Recibido a satisfacción e) Causación f) Orden de pago (obligación) c) Factura o Cuenta de cobro – c) Planilla Seguridad Social pagada - SALUD - PENSIÓN - ARL Si es Independiente, por el 40%	Enviar facturas al Contador como mínimo un día antes de la visita del tesorero(a), con el fin de causar sin contratiempos. Enviar copia de seguridad social y rut (para personas naturales) Se recomienda solicitar facturación electrónica a todas las personas, así no estén obligados a realizarla, toda vez que la Institución debe expedir el documento soporte y a partir de mayo es electrónico ante la DIAN
		del contrato o pago	



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

	12	d) Documento soporte de acuerdo a la Resolución 042 de la DIAN (Si es No responsable de IVA, antes Régimen Simplificado) e) Comprobante de egreso Acta de liquidación (con fecha del egreso o posterior)	Lo debe de firmar el representante legal de la empresa, o la persona natural con la cual se contrata. Se tienen 4 meses para liquidar	
	13	Publicación en SECOP todo el proceso en cada etapa (Régimen especial)	Pantallazo de la Publicación	
	SUBPROCESO REGISTRO INGRESO DE BIENES SP_06			
OBJETIVO:				
Contabilizar del ir	Contabilizar del ingreso de bienes devolutivos a la Institución Educativa			
ALCANCE:	ALCANCE:			
Inicia:	I	Ingreso de bienes a la institución		
Termina:	Fermina: Archivo de documentos que soporta el ingreso de los bienes			

N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Н	Registro de causación en el software de Sicof en las cuentas 1635* bienes muebles en bodega	Contador
2	Н	Realiza solicitud de marcación de bienes muebles ante la oficina encargada del Municipio de Medellín	Auxiliar Administrativa
3	Н	Solicita inventario a la Subsecretaría de bienes muebles del Municipio de Medellín	Rector(a) , contador
4	V	Verifica que los bienes registrados en la contabilidad, se encuentren cargados en el aplicativo SAP del Municipio de Medellín	Contador
5	Н	Traslada a la cuenta del gasto los bienes que se encuentren cargados en el aplicativo SAP	Contador
6	Н	Archiva los documentos que soportan la adquisición del bien (factura) y el registro de traslado de bienes.	Contador

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Factura o acta de recibido de bienes
Formato	Formato solicitud de plaqueteo de bienes
Formato	Alta de bienes del Municipio

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El proceso de ingreso de bienes puede darse por compra o por donación.

Todo bien que ingresa a la institución y que haga parte de la propiedad, planta y equipo debe plaquetearse y registrarse en inventario de bienes muebles en bodega y por consiguiente en los estados financieros



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

Al menos dos veces al año debe hacerse seguimiento a los bienes delegados

Es necesario llevar un archivo donde se archiven todas las actas de los bienes recibidos

Cuando los bienes son recibidos sin valor comercial, es necesario cotizar los bienes a precios del mercado y proceder a valorarlos para solicitar el plaqueteo ante la subsecretaría de bienes muebles del Municipio de Medellín

Reportar de manera mensual a la Secretaría de Educación, el informe de bienes muebles

SUBPROCESO PUBLICACION DE CONTRATOS EN EL SECOP SP_07

OBJETIVO:

Publicar los procesos contractuales en de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional en cuanto a la transparencia de los procesos de contratación estatal

ALCANCE:

Inicia:		Publicación de la invitación pública de inicio del proceso contractual		
Termina:	nina: Direcciones URL de consulta de los procesos contractuales registrados			
N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Н	Ingresa a la web www.contratos.gov.co	Auxiliar Administrativo	
2	Н	Crea del nuevo proceso contractual	Auxiliar Administrativo	
3	Н	Diligencia los datos correspondientes	Auxiliar Administrativo	
4	Н	Adjunta los documentos correspondientes al proceso de convocatoria del proceso contractual	Auxiliar Administrativo	
5	Н	Publica los documentos correspondientes a la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Auxiliar Administrativo	
6	Н	Modifica el estado del contrato de modificado a celebrado	Auxiliar Administrativo	
7	Н	Crea el contrato diligenciado los datos correspondientes	Auxiliar Administrativo	
8	Н	Adjunta el contrato y los demás documentos debidamente firmados por las partes	Auxiliar Administrativo	
9	Н	Modifica el estado de celebrado a liquidado	Auxiliar Administrativo	
10	Н	Adjunta el documento de liquidación debidamente firmado para el cierre del proceso	Auxiliar Administrativo	
11	Н	Toma copia de la dirección de la url respectiva publicación contractual	Auxiliar Administrativo	

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

SECOP es el Sistema Electrónico de Contratación Pública que permite pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea

La fecha de publicación del proceso contractual debe iniciar con la respectiva convocatoria

El contrato debidamente legalizado debe cargarse al sistema durante los 3 días hábiles siguientes

Resulta conveniente guardar un archivo con las direcciones url correspondiente a la consulta de cada contrato

En la página web www.contratos.gov.co se encuentran publicados los manuales de uso del portal y los diferentes modelos de los formatos del proceso



OBJETIVO:



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

SUBPROCESO REGISTRO DE INGRESOS SP_08

Cumplir con las normas contables en cuanto al registro y revelación de la información financiera

ALCANCE	:		
Inicia:		Generación de factura de ingresos	
Termina:		Registro en software Sicof del ingreso	
N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	PHVA	Implementación de sistema de facturación electrónica con software externo o gratuito de la DIAN	Contador
2	Н	Solicitud de datos de los terceros para generación de la factura electrónica, así como su soporte de consignación	Tesorero (a)
3	Н	Entrega de datos y consignaciones	Auxiliar administrativo
4	٧	Verificación de consignación en movimiento bancario por el portal de internet	Tesorero (a)
5	Н	Generación de factura electrónica en software destinado para ello, a los terceros identificados ó al consumidor final cuando no se puedan identificar	Tesorero (a)
6	HV	Se envía al operador del software sicof la plantilla y/o ruts con los datos para la creación de terceros	Tesorero (a) - Contador
7	Н	Registro de la cuenta por cobrar en el módulo de presupuesto del software sicof	Tesorero (a)
8	Н	Registro del ingreso en el módulo de tesorería del software sicof.	Tesorero (a)
9	Н	Impresión y archivo del comprobante de ingreso	Tesorero (a)

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
pdf	Resolución de autorización de facturación DIAN
pdf	Facturas electrónicas de ingresos
pdf	Recibos de caja del sistema Sicof
pdf	Consignaciones bancarias
pdf	Copia de extractos

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El Nit 222 de consumidor final sólo se usa cuando no es posible acceder a los datos del tercero

Todos los ingresos deben tener en su soporte: la factura electrónica, consignación o copia del extracto

Los ingresos se deben registrar de manera semanal

Archivar en orden consecutivo todos los ingresos

Generar archivo independiente para las facturas electrónicas

SUBPROCESO
CONCILIACIÓN BANCARIA SP_09



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

OBJETIVO:				
Mantener conciliados los registros de los libros auxiliares de bancos con los extractos bancarios				
ALCANCE	:			
Inicia:		Generación de informes mensuales del aplicativo contable módulo de tesorería		
Termina:		Archivo de soportes mensuales de conciliación		
N° PHVA		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Н	Genera la información del movimiento de las cuentasbancarias del aplicativo SICOF - módulo de tesorería	Tesorero (a)	
2	Н	Compara las cifras del informe con los extractos bancarios	Tesorero (a)	
3	V	¿El saldo corresponde al que aparece en el extracto bancario?	Tesorero (a)	
4	Н	No: Continua en la actividad 6	Tesorero (a)	
5	Н	Si: Diligencia formato de conciliación bancaria y continúa en la actividad 9	Tesorero (a)	
6	Н	Registra las diferencias en los anexos de la conciliación	Tesorero (a)	
7	Н	Verifica las diferencias y realiza los ajustes o registros correspondientes en software Sicof	Tesorero (a)	
8	V	Confronta que el saldo ajustado sea igual al que aparece en el extracto bancario	Tesorero (a)	
9	Н	Archivo de soportes mensuales de conciliación	Tesorero (a)	
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO		
Formato		Conciliación bancaria		
pdf I		Libros auxiliares del software sicof		
pdf Extractos bancarios				
ASPECTOS A TENER EN CUENTA				
La conciliación bancaria debe acompañarse de los extractos bancarios del mes y del auxiliar de la respectiva cuenta				
La conciliación se realiza a saldo del extracto				
El procedimiento de conciliación debe hacerse en cada una de las cuentas existentes.				
Registrar oportunamente en el software sicof las partidas que quedan en la conciliación bancaria				

	SUBPROCESO			
		LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS SP_10		
OBJETIVO) :			
Cumplir co	n la normati	va tributaria de carácter nacional y municipal		
ALCANCE	:			
Inicia:		Causación de las facturas de compras y servicios		
Termina:	•	Envío de soportes a la Secretaría de Educación		
N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Н	Registro de causación de facturas en el módulo de presupuesto del programa Sicof	Contador	



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

2	HV	Generar auxiliares de retefuente y verificar cada una de las retenciones practicadas por cada concepto (Retefuente, tasa prodeporte, contribución especial)	Contador		
3	Н	Ingresar a la plataforma de la página de la DIAN y liquidar la retención en la fuente	Contador		
		Ingresar a la plataforma del Municipio de Medellín y liquidar la retención por contribución especial			
		Realizar de forma manual (hasta tanto habiliten la plataforma del municipio) en archivos de Excel, la retención por tasa prodeporte.			
4	Н	Se envía la declaración, auxiliares, recibos de pago ó cuenta de cobro al tesorero y rector.	Contador		
5	Н	Realizar el respectivo pago de las obligaciones tributarias	Tesorero (a) y rector (a)		
6	HV	Se envía en los informes mensuales de ejecución presupuestal y en los informes trimestrales de contabilidad, los debidos soportes de pago de obligaciones tributarias a la Secretaría de Educación	Tesorero (a) y contador		
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO			
pdf		Facturas o documentos soportes			
pdf		Auxiliares de retenciones			
Formato		Relaciones de contratos en Excel para reporte al Municipio			
pdf		Recibos 490 de la DIAN y cuenta de cobro del Municipio			
pdf		Soporte bancario de Pse y transferencias del banco			
ASPECTOS A TENER EN CUENTA					
Las obligaciones tributarias se liquidan al inicio del siguiente mes					
Se deben cancelar en los plazos establecidos por la DIAN y calendario tributario del Municipio					
Archivar e	n AZ de eg	resos con todos los soportes (auxiliares, relaciones, declaraciones, recibos pagados)			

SUBPROCESO PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES SP_11

OBJETIVO:

Cumplir la rendición de informes a la Secretaría de Educación para la agregación financiera a los estados contables del Municipio de Medellín.

ALCANCE:

Inicia:		Cierre del mes de forma trimestral		
Termina:		Envío de informe contable a la Secretaría de Educación		
N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
1	Н	Realizar el cierre del mes en los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad	Tesorero (a)- Contador	
2	V	Verifica el consolidado de conciliaciones bancarias enviadas por el tesorero	Tesorero (a)- Contador	
3	Н	Genera los estados financieros con sus correspondientes notas desde el software Sicof	Contador	
4	Н	Consolida el informe contable junto con los anexos solicitados según circular de la Secretaría de Educación	Contador	



Fínca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

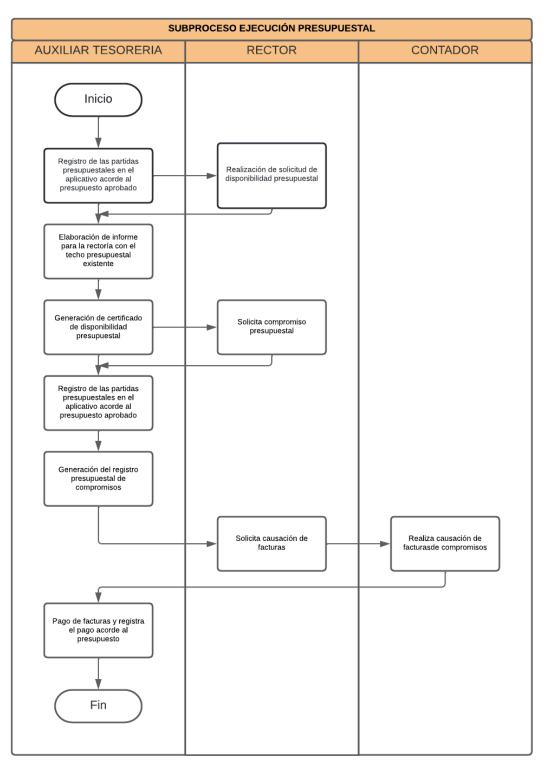
		NIT: 811039274-2 D	ANE: 105001023965			
5	Н	Se realizan los archivos en formato excel como complemento a la información de los estados financieros	Contador			
6	HV	Se envía informe contable a la Secretaría de Educación según plazos establecidos de manera trimestral	Contador			
7	HV	Verificar y archivar el respectivo radicado	Contador			
8	Α	Enviar para su debida publicación a la Institución	Contador			
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO				
pdf		Balance de prueba y estados financieros				
pdf		Conciliaciones bancarias consolidadas (libro auxiliar, conciliación y extracto) por cuenta				
pdf		Soporte de pago de obligaciones tributarias del mes de corte trimestral				
pdf		Soporte de asiento contable, radicado. Reporte SAP y facturas de inventarios				
pdf		Contratos de concesión de espacios y actas de liquidación (en los trimestres que lo soliciten)				
pdf		Contrato de contador con certificado de disponibilidad y compromiso (cada vez que se realice)				
pdf		Otros que soporten las notas a los estados financieros				
Formato excel		Relación de contribución especial, tasa prodeporte				
Formato		Notas a los estados financieros, variaciones, relación de cuentas recíprocas, plantilla Covid, flujos de efectivo				
ASPECTOS A TENER EN CUENTA						
La rendición del informe es de manera trimestral						
Se debe enviar la totalidad de la información solicitada en la circular de rendición de la Secretaría de Educación						
Enviar por correo los informes solicitados en formato Excel y Word en la misma fecha de rendición según circular						
Consolidar el informe en un solo archivo pdf y de manera ordenada						
Atender los requerimientos que se realicen desde la Secretaría de Educación						



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

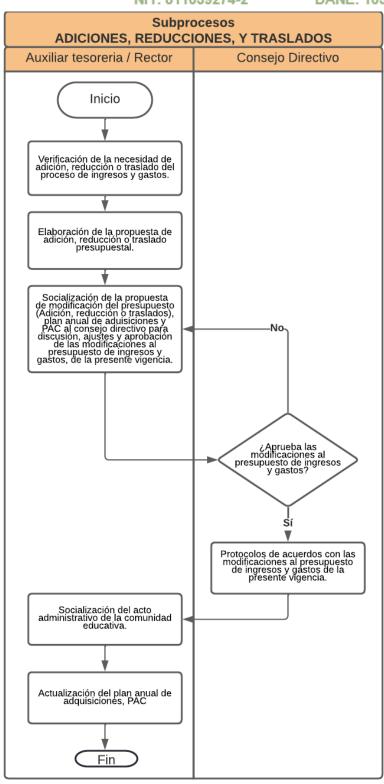
NIT: 811039274-2 DANE: 105001023965

PROCEDIMIENTOS



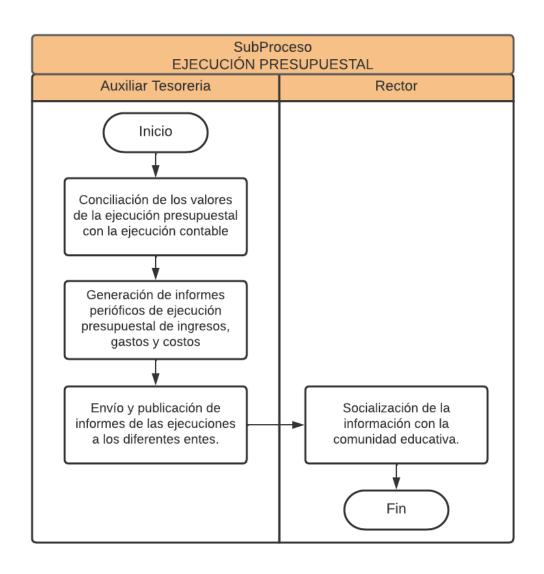


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



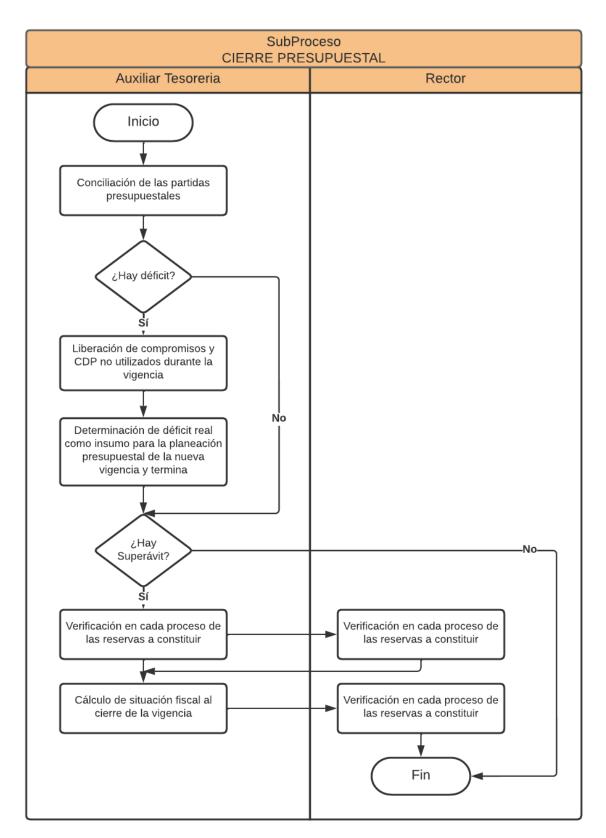


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



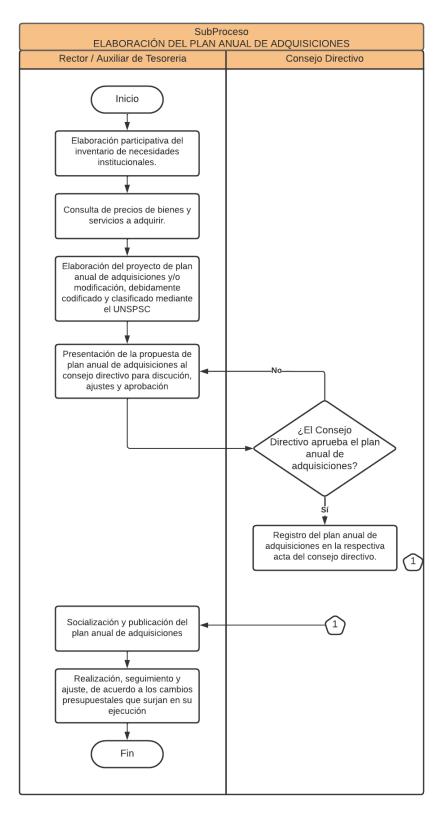


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



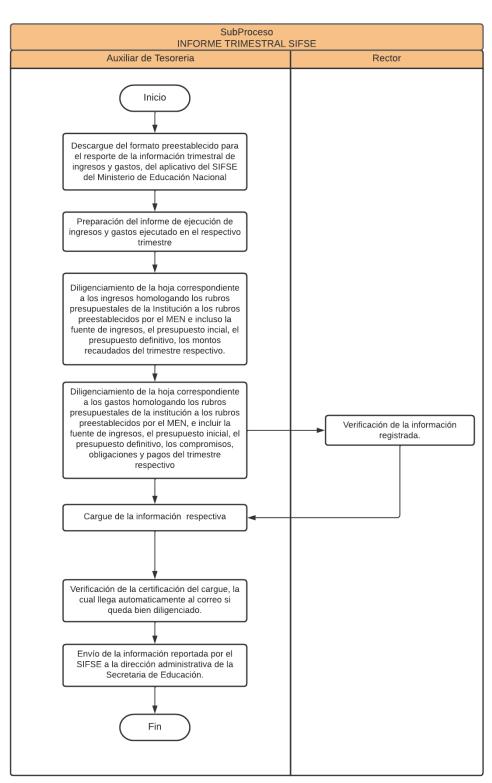


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



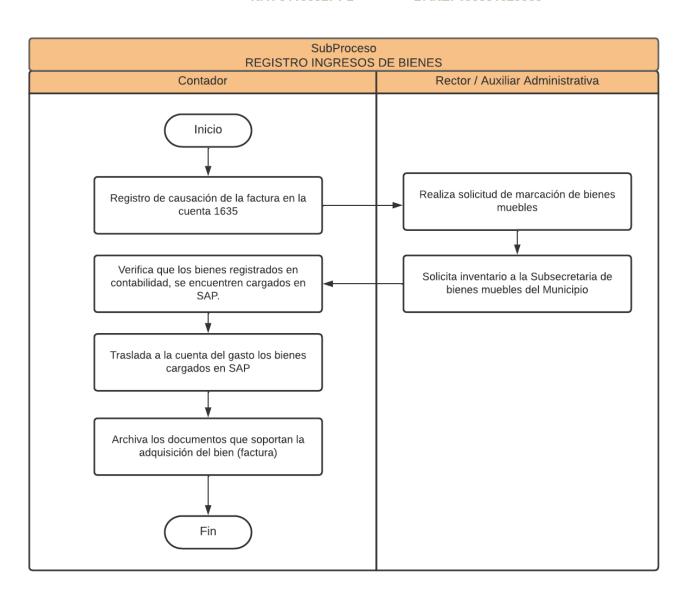


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



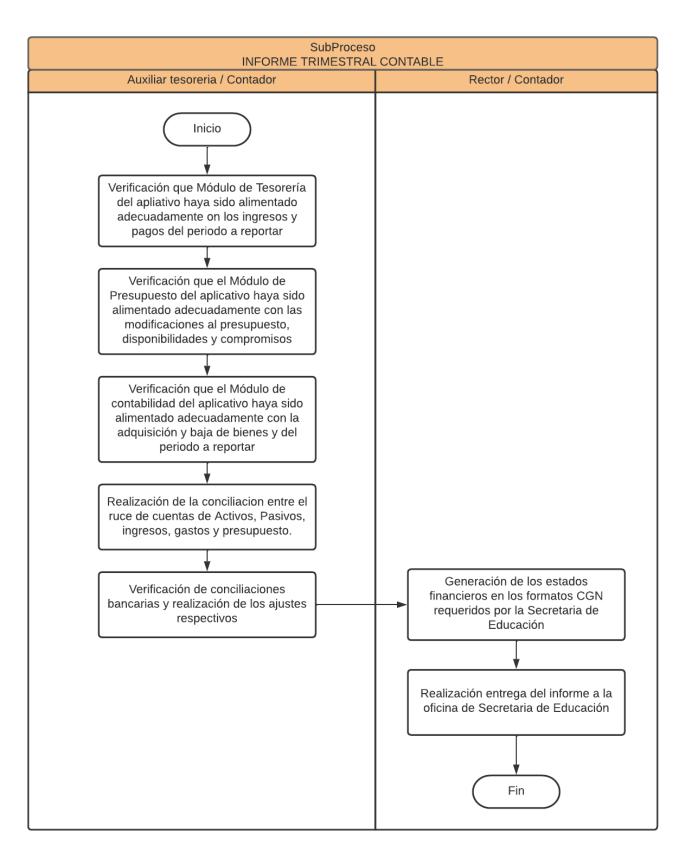


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



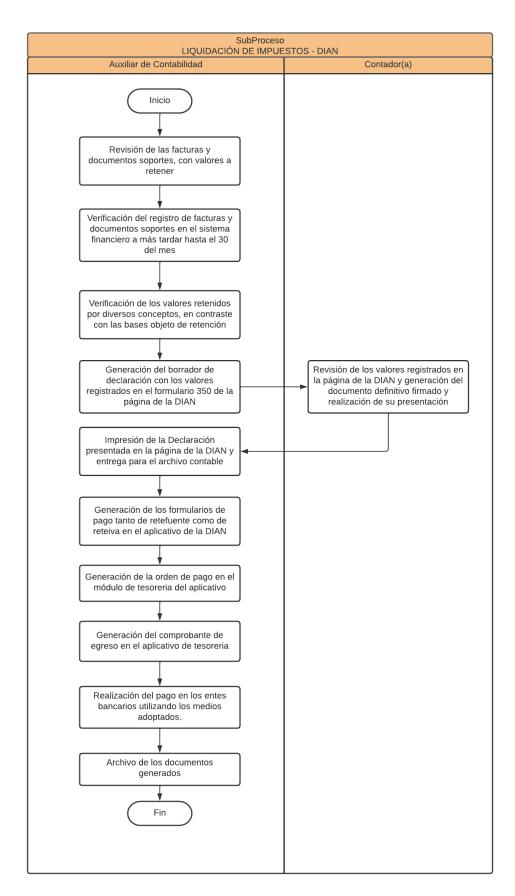


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.



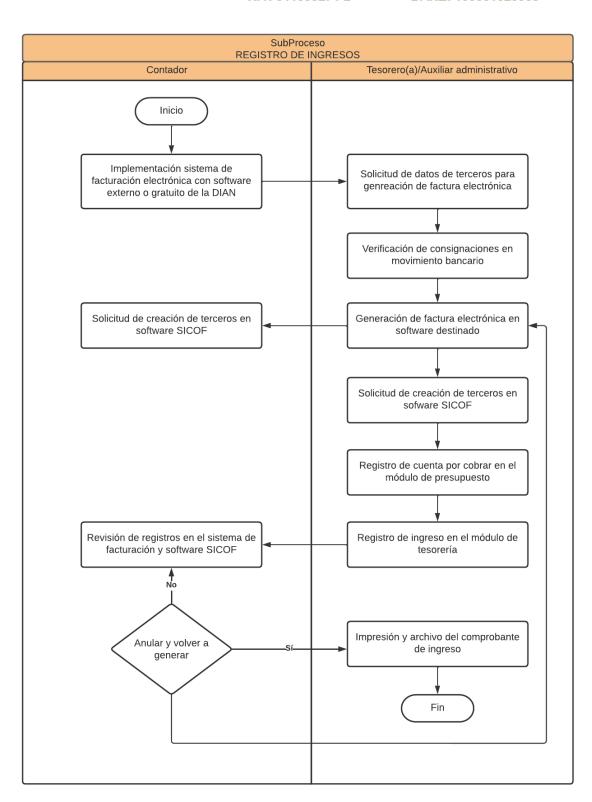


Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.





Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.





Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

